

RV: Juzgado 08 Familia - Bogotá - "2022-00057 INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO - ADJUDICACION DE APOYOS JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS" contigo.

Diana Viannet Velasco Virgues <dvelascov@sdis.gov.co>

Mar 7/02/2023 11:19 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

<flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; nelsoncocacola26@gmail.com <nelsoncocacola26@gmail.com>

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

Dirección: Carrera 7º No 12 C- 23 Piso 5

Correo Electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto: Informe de Valoración de Apoyo para JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS

Referencia: Remisión Informe de Valoración de Apoyo -Proceso – 2022- 00057, Oficio.

Cordial saludo.

En atención al asunto, me permito remitir informe de valoración de apoyo realizado por el equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Integración de Social, conforme a lo establecido en ley 1996 de 2019, en proceso adelantado en su despacho.

Cordialmente

Diana Velasco Virgues

Abogada - Subdirector para la Discapacidad

De: Cesar Augusto Bermudez Paz <cbermudezp@sdis.gov.co>

Enviado: domingo, 27 de noviembre de 2022 7:16 p. m.

Para: Diana Velasco <abogadavelascovirgues@gmail.com>; Diana Viannet Velasco Virgues <dvelascov@sdis.gov.co>

Asunto: RV: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. compartió la carpeta "2022-00057 ADJUDICACION DE APOYOS JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS" contigo.

Buenas tardes

Para su conocimiento y gestión pertinente

Cordial saludo,

De: Sandra Patricia Brand Otalora <sbrand@sdis.gov.co>

Enviado: viernes, 25 de noviembre de 2022 9:24

Para: Cesar Augusto Bermudez Paz <cbermudezp@sdis.gov.co>; Paula Andrea Mateus Gonzalez <pmateus@sdis.gov.co>

Asunto: RV: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. compartió la carpeta "2022-00057 ADJUDICACION DE APOYOS JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS" contigo.

De: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 25 de noviembre de 2022 9:22 a. m.

Para: Integracion Social <integracion@sdis.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@sdis.gov.co>

Asunto: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. compartió la carpeta "2022-00057 ADJUDICACION DE APOYOS JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS" contigo.

Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. compartió una carpeta contigo

Teniendo en cuenta su solicitud de ampliación de información del proceso 2022-00057 con radicado suyo E202233626 me permito compartir la totalidad del expediente de manera digital.

2022-00057 ADJUDICACION DE APOYOS JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS

Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir

[Declaración de privacidad](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Código 12630
Bogotá, D.C.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA BOGOTA D.C

Dirección: Carrera 7° No 12 C- 23 Piso 5

Correo Electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto: Informe de Valoración de Apoyo para el Señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS

Referencia: Proceso – 2022- 00057, Oficio 423.

Cordial saludo.

En atención al asunto, me permito remitir informe de valoración de apoyo realizado por el equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en ley 1996 de 2019, en proceso adelantado en el en su despacho.

Se hace entrega de los siguientes documentos:

1. Informe final de valoración de apoyo
2. Oficio solicitud de valoración de apoyo
3. Oficio designación de facilitador para la valoración de apoyo
4. Oficio de respuesta a la solicitud de valoración de apoyo y agendamiento
5. Consentimiento informado de la persona con discapacidad y red de apoyo
6. Oficio de entrega de documentos por parte del equipo interdisciplinario

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

CÉSAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ

Subdirector para la Discapacidad

C.C Correo Electrónico: nelsoncocacola26@gmail.com

Elaboró: Diana Velasco Virgues



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023017065

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230204-141528-0286b5-45157527

Creación: 2023-02-04 14:15:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-02-04 15:14:59



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
71775001

cbermudezp@sdis.gov.co

Subdirector para la Discapacidad

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230204-141528-0286b5-45157527
2023-02-04T15:15:00.0500 - Página 2 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
S2023017065			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20230204-141528-0286b5-45157527		Creación: 2023-02-04 14:15:28	
Estado: Finalizado		Finalización: 2023-02-04 15:14:59	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-02-04 14:15:28 Lec.: 2023-02-04 15:14:54 Res.: 2023-02-04 15:14:59 IP Res.: 191.156.61.139



Escanee el código
para verificación

Bogotá D.C. Fecha 13 de enero 2023

Dirigido a:	Juzgado Ocho (8) de Familia del circuito de Bogotá D.C.: Proceso – 2022- 00057, Oficio 423.
Solicitado por:	NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS
Elaborado Por:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - Equipo Profesional Modalidad Atención Emergente Anamaria Beltrán Romero Trabajadora Social
Fecha de Inicio de la valoración:	13/01/2023
Número de encuentros realizados:	1
Fecha, lugar y duración del encuentro:	13/01/2023 CII 134 #126-44 Duración: 2 horas y 30 minutos.
Fecha, lugar y duración del encuentro:	
Fecha, lugar y duración del encuentro:	

1. Identificación de la persona con discapacidad – PcD

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	
REYES	BALLESTEROS	JOSE	ARDANID	
NOMBRE IDENTITARIO		SEXO		
JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS		☒ HOMBRE ☐ MUJER ☐ INTERSEXUAL		
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO		
RC ☐ T. I ☐ C.C. ☒	79.887.687	DÍA	MES	AÑO
		9	1	1978
NUIP ☐ C.E ☐ NO TIEN E ☐				

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:			TELÉFONOS DE CONTACTO		CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO
CLL134#126-44 Barrio la Gaitana. SUBA			3202122082		nelsoncocacola26@gmail.com notificacionesmogollonybravo@hotmail.com

FAMILIARES CON LAS QUE VIVE LA PCD	
NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO
Nelson Harvey Reyes Ballesteros	Hermano

¿EL BENEFICIARIO PRESENTA DISCAPACIDAD?	SI	NO						
	X							
¿ESTÁ CERTIFICADA?	X							
TIPO DE DISCAPACIDAD		FUNCIONALIDAD DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD				¿UTILIZA AYUDAS TÉCNICAS?		
o DISCAPACIDAD FÍSICA o DISCAPACIDAD AUDITIVA o DISCAPACIDAD VISUAL o SORDOCEGUERA o DISCAPACIDAD INTELECTUAL (x) o DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL o DISCAPACIDAD MÚLTIPLE		ACTIVIDADES	INDEPENDIENTE	SEMI DEPENDIENTE	DEPENDIENTE	SI	NO	
		ALIMENTARSE	x				BASTÓN	— x
		MOVERSE	x				MULETAS	— x
		MOVERSE EN CALLE	x				SILLA DE RUEDAS	— x
		¿Sabe cuál es el origen de la discapacidad?				OTRO, ¿CUÁL?		
		SI <u>X</u> NO —						
		Principalmente, la discapacidad es consecuencia de: o Patologías durante el embarazo o el parto (x) o Enfermedad general o Alteración genética o hereditaria o Enfermedad o accidente laboral				¿La Persona con Discapacidad o su familia han recibido orientación sobre el manejo de la discapacidad? Sí — No <u>X</u> ¿Ha recibido atención general en salud, en el último año? SI <u>x</u> No —		
¿Asiste actualmente a algún establecimiento educativo? SI — NO <u>X</u> El establecimiento en donde estudia, es: Público _ Privado _ N/A_		Para atender a las personas con discapacidad, el establecimiento cuenta con servicios de apoyo Pedagógicos — Tecnológicos — Terapéutico — Ninguno —		¿Cuál es la causa principal por la cual no estudia? O Ya terminó sus estudios o no está en edad escolar O Costos educativos elevados o falta de dinero O Por falta de tiempo O No aprobó el examen de ingreso O Falta de cupo O No existe centro educativo cercano O No le gusta o no le interesa el estudio		¿Cuál fue el último año escolar que aprobó? o PREESCOLAR (x) o BÁSICA PRIMARIA o BÁSICA PRIMARIA INCOMPLETA o BÁSICA SECUNDARIA o BÁSICA SECUNDARIA INCOMPLETA o PREGRADO o PREGRADO INCOMPLETO o TÉCNICO O TECNOLÓGICO o POSTGRADO		

		☐ Su familia no quiere que estudie ☒ Por su discapacidad (x) ☐ Otra razón	☐ NINGUNO
ENFOQUE DIFERENCIAL			
¿La persona con discapacidad pertenece a alguno de los siguientes grupos poblacionales? SI ☐ NO ☒	¿A cuál de los siguientes grupos poblaciones pertenece? ☐ Perteneciente comunidad LGBTQ+ ☐ Víctima del conflicto armado ☐ Madre cabeza de hogar ☒ Adulto mayor (más de 59 años) ☐ Infancia (menor de 6 años) ☐ Perteneciente comunidad gitana - Rrom ☐ Perteneciente comunidad indígena		

2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad? Si ☐ No ☒

La persona que solicita la valoración de apoyos es la Señor NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS identificada con C.C. No. 79.914.873 de Bogotá, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de hermano de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS; mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.887.687 expedida en Bogotá D.C., en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Ocho (8) de Familia del circuito de Bogotá D.C.: Proceso – 2022- 00057, Oficio 423. Por motivo de proteger el derecho fundamental al mínimo vital y móvil del sujeto de especial protección constitucional.

El motivo de la solicitud radica en establecer los apoyos para el manejo de la asignación que le corresponde a la persona con discapacidad en un futuro. Asimismo, se requiere constar los apoyos para facilitar asuntos médicos de la Persona con Discapacidad, toda vez que JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, está absolutamente imposibilitado para tomar decisiones en cuanto a finanzas, administración del dinero o toma de decisiones en cuanto a procedimientos de salud, ya que no entiende el trasfondo legal y jurídico de temas como manejo de dinero, trámites de salud, entre otros.

Se realiza el informe en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Ocho (8) de Familia de Bogotá. Proceso – 2022-00057, Oficio 423.

¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? Si ☒ No ☐ ¿Cuál?

El mecanismo seleccionado para la formalización de los apoyos es a través del proceso de adjudicación judicial de apoyos con radicación Proceso – 2022- 00057, Oficio 423 del Juzgado Ocho (8) de Familia del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	---	-------------------------

Circuito de Bogotá D.C.

¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? Si X No__ ¿Cuál?
Proceso verbal sumario en solicitud de adjudicación de apoyos que se llevará a cabo en él, Juzgado Ocho (8) de Familia del circuito de Bogotá D.C., Correspondiente al proceso.

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? Si __ No X

Adjudicación de apoyo judicial de conformidad con la ley 1996 de 2019 “Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”

Si un tercero es quien solicita la valoración, incluya esta información:

¿Quién es la persona que solicita la valoración?

La persona que solicita la valoración de apoyos al Señor NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS identificado con C.C. No. 79.914.873 de Bogotá, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de hermano de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS ; mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.887.687 expedida en Bogotá D.C. quien solicita la adjudicación judicial de apoyos, por medio de la señora Martha Elizabeth Mogollón Rincón mayor de edad domiciliada en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.706.621 de Bogotá D.C. y portador de tarjeta profesional número 11.099.8 del C.S. de la J., teniendo como misión la defensa de los intereses de las personas con discapacidad actuando como agente en Ministerio Público, calidad que me confiere el artículo 47 del decreto 262 de 2000 en cumplimiento del mandato el artículo 46 del código general del proceso del artículo 40 de la ley 1996 del 26 de agosto de 2019

¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?

El Señor NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS identificado con C.C. No. 79.914.873 de Bogotá, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de hermano del señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS.

La persona con discapacidad se encuentra o no absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019. Si __ No X

¿Por qué está absolutamente imposibilitada?

El señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS no se encuentra absolutamente imposibilitado para manifestar su voluntad y preferencia en aspectos básicos como la alimentación, lugar donde vivir o sus gustos básicos favoritos, sin embargo, debido al diagnóstico médico de: Esquizofrenia y Retraso Mental Moderado con dependencia funcional total. Según el certificado de la historia clínica, emitido el 31 de mayo del año 2019 por la EPS COMPENSAR. Por lo tanto, se identifica que la persona con discapacidad está absolutamente imposibilitada para tomar decisiones en cuanto a finanzas, administración del dinero o compra y venta de inmuebles, ya que no conoce los valores de las monedas y billetes ni los precios de los objetos, tampoco entiende el trasfondo legal y jurídico de temas como herencia o trámites de salud, entre otros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	---	-------------------------

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

El Señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS si puede expresar su voluntad y preferencias en algunos aspectos básicos de su propia vida, se evidencia por medio de los siguientes medios: Se realizó visita en el hogar donde se encuentra el señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, se intenta establecer comunicación directa con él, realizando la presentación de la profesional, se evidencia respuesta por medio del lenguaje oral, pero no se ubica en tiempo y espacio; sin embargo, no reconoce el valor de algunos objetos personales , pero sí reconoce que vive con su hermano Nelson; por último se le preguntó si era consciente de la pensión que el progenitor le dejo, pero su respuesta fue incoherente y solo daba su número de cédula, debido a su discapacidad cognitiva, concluyendo que no tiene la capacidad para administrar dicha pensión del padre por un valor de 700.000.

Se observa que responde las preguntas básicas por vía verbal y se prosigue con más preguntas para verificar hasta qué punto es consciente de sus decisiones. Se le preguntó dónde quería vivir y a quien de sus hermanos y hermanas quería más y respondió verbalmente que quería a su hermano Nelson y sus dos sobrinos, así mismo quería seguir viviendo con su hermano en la casa de suba. En cuanto a preguntas escritas, no responde ni de manera escrita ni por medio de señas, ya que no comprende.

Se evidencia que no tiene manejo de la lecto-escritura, se expresa mediante el lenguaje oral y con señas, maneja conceptos del lenguaje básico, pero no tiene habilidades sobre el manejo del dinero, no requiere ayuda para las actividades básicas diarias tales como bañarse, salir a la calle o comer; sin embargo, por su discapacidad cognitiva y su esquizofrenia, no se toma los medicamentos , provocando que su inestabilidad mental empeore al punto de no ser consciente de las horas, llegando a la media noche al hogar, despertando a su hermano Nelson a la madrugada o en horas de la noche, el tiempo y el espacio es nulo para el señor José, ocasionando que no duerma, provocando alucinaciones y volviéndose violento con su núcleo familiar llegando al punto de llamar a la policía, bomberos e internarlo en un psiquiátrico por su condición.

Se concluye que requiere de un apoyo permanente del equipo interdisciplinar de salud, para hacerle un seguimiento exhaustivo con sus medicamentos, ya que en ocasiones tiene crisis violentas por su inestabilidad mental, así mismo que tenga horarios para que no se escape del recinto. Es importante aclarar que las preguntas que responde hacen referencia a temas familiares, con los cuales puede expresar en forma oral, pero no cuenta con la capacidad de entendimiento para responder preguntas relacionadas con otros aspectos, por ejemplo, las finanzas, dinero, procesos legales, ya que sus respuestas son con oraciones cortas y conocidas para él.

La persona con discapacidad se encuentra o no imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conllevé a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019. Si ☒ No__

¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?

En el momento de la valoración, se identifica que el señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS , a pesar de que expresa de manera verbal, corporal, facial, gestual, su voluntad y preferencias en aspectos básicos de su cotidianidad, no se puede determinar su voluntad en otros aspectos de mayor comprensión como frente a la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	---	-------------------------

administración del dinero y toma de decisiones sobre el mismo, ya que no entiende términos de mayor complejidad, únicamente de la vida diaria y del cuidado personal, como la alimentación, familiares y cuidado personal. EL Sr. JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS no puede ejercer su capacidad jurídica, requiere de apoyo permanente para trámites en cuanto al dinero u otros procedimientos legales que se podrían requerir para su bienestar.

¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?

La posible amenaza a los derechos del señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, radica en que, por su discapacidad, le es imposible tener conocimiento consciente para tomar decisiones legales en cuanto a los actos jurídicos que lo vinculen, como en el proceso de la pensión a nombre del progenitor José Agustín Reyes Piñeros por un valor de 700.000 y de la cual tiene la calidad de beneficiario, para la adjudicación de dicha pensión.

Por otro lado, es necesario que cuente con apoyo para acceder a servicios generales como los de salud, educación especial, justicia, asistencia personal para la adopción de decisiones y todo lo que ello implica, entre otros. Lo anterior, debido a que el señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS requiere de otra persona que sustituya su voluntad y preferencias, en el caso concreto ha sido de su hermano, esta situación conlleva a que va a requerir del apoyo permanente y decisivo del apoyo adjudicado.

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

Solo diligencie si puede establecer comunicación con la persona con discapacidad.

Se estableció comunicación con la persona con discapacidad y expresó algunos aspectos básicos de su vida, como algunas vivencias, comenta lo feliz que es con su hermano Nelson, así mismo lo mucho que extraña a sus sobrinos.

En cuanto a su voluntad no expresa que esté de acuerdo en que su hermano tenga la administración de la pensión de su padre ya fallecido, ya que no entiende bien dicho proceso y evade la pregunta respondiendo incoherencias.

Describe brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad

JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, nacido el 20 de octubre de 1979, en la ciudad de Bogotá, con C.C.79.887.687, sus padres ya fallecidos hace varios años, los cuales tuvieron 4 hijos, Elsira Reyes Ballesteros, Nelson Reyes Ballesteros, Alex Reyes y Nayibe Reyes, hoy mayores de edad.

El hermano Nelson expresa que goza de buena relación y se ha hecho responsable de su cuidado desde que eran adolescente, ayudando en su proceso físico y cognitivo empíricamente, puesto que sus otros hermanos no tuvieron esa corresponsabilidad de cuidadores para su hermano José.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	---	-------------------------

El señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS al momento de su nacimiento presentó secuelas de retardo mental, provocando en el tiempo conducta con limitación funcional con dependencia funcional total y posteriormente, Esquizofrenia. A raíz de esta secuela de retardo mental, su red de apoyo fue mucho más fuerte y sólida gracias a su madre y padre de ese entonces y su hermano Nelson que se turnaban para realizar las labores de cuidador, JOSE tuvo su proceso de escolarización formal culminado la primaria, sin embargo, no termino bachillerato por su discapacidad, aunque se comunica verbalmente sin ninguna complicación. NELSON en calidad de hermano, expresa que se ha hecho responsable del proceso físico y cognitivo de JOSE como cuidador, debido a que sus hermanos son distantes y hostiles al velar por su hermano con discapacidad.

Comenta el hermano que en su infancia José tuvo un accidente donde un habitante de calle le pego en la cabeza e intuyen que por ese golpe José quedo con dicha discapacidad, ya que no fue tratado a tiempo.

Al pasar el tiempo el Señor José empezó a trabajar esporádicamente, pero no duraba mucho por su condición, empeorando cada día más su estabilidad mental.

El hermano Nelson expresa que sus padres fueron un apoyo primordial para el cuidado y bienestar de su hermano José, pero al fallecer los progenitores hace 5 años, José empezó a delirar más, a ser agresivo con el núcleo familiar, tener desórdenes alimenticios como de sueño y empezando a consumir alcohol deteriorando más su salud mental como física.

En el transcurso de los años, el señor José ha tenido que ser internado en la clínica de la paz, la Bartolomé y la de Chía aproximadamente 20 días a un mes, puesto que sus comportamientos son un peligro hacia su núcleo familiar, al punto de llamar a la policía, bomberos y ambulancia para ser controlado, ya que lo han encontrado con objetos corto punzantes poniendo en riesgo la vida de cada integrante de la familia.

Comenta el familiar que se volvió un reciclador compulsivo, recogiendo comida descompuesta y artículos en mal estado, guardándolos en la residencia, siendo un peligro biológico para la familia, así mismo no es consciente de la hora u espacio que lo rodea, saliendo de la vivienda en horas de la mañana y volviendo a la media noche, al punto que el hermano Nelson debe buscarlo para resguardar su integridad.

Expresa el familiar que el Sr. José debe tomar varios medicamentos para controlar su esquizofrenia; sin embargo, por su discapacidad no es consciente de ello y evade a su hermano Nelson para tomarse sus medicamentos ocasionando que su deterioro mental y físico sea cada vez mayor.

Se concluye que, debido a su discapacidad mental, los familiares lo ingresaran a un centro o geriátrico que ayude a mitigar el deterioro del señor José, cuando dicha pensión del progenitor salga, para todos sus gastos médicos.

Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad *Ámbito* (incluir la información de los diferentes ámbitos identificados en los encuentros, por cada ámbito colocar la información)

- Principales decisiones y logros:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	--	--------------------------------

El hermano Nelson explica que la principal decisión es adquirir y administrar la pensión del progenitor, para los gastos que requiere su hermano José cuando este sea internado en algún centro o Geriátrico.

- Principales deseos y proyectos en el futuro:

Desean como familia internar al Sr. José en algún geriátrico o Centro para su desarrollo físico y cognitivo, para una mejor calidad de vida, ya que su discapacidad lo imposibilita en ser una persona independiente.

Si es imposible establecer comunicación con la persona con discapacidad, identifique la mejor interpretación de la voluntad y preferencias con la información suministrada por la red de apoyo. Responda las siguientes preguntas:

¿Por qué se optó por este informe?

El hermano de la persona con discapacidad expresa que optó por este proceso legal para garantizar la capacidad de goce y el ejercicio de los derechos fundamentales y patrimoniales de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS , la necesidad de actuar en su favor, teniendo en cuenta que ha transcurrido 3 años y medio del fallecimiento del padre de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, en aras de proteger el derecho fundamental al mínimo vital y móvil del sujeto de especial protección constitucional, así como la facilidad de tramitología en el dictamen de discapacidad laboral para la adjudicación de la administración del inmueble, hecho realizado satisfactoriamente en su país natal.

¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Se estableció comunicación verbal con el señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.887.687 de Bogotá, de estado civil soltero, quien tiene diagnóstico de Esquizofrenia, y retraso mental moderado según el certificado de la historia clínica, emitido el 31 de mayo del año 2019 por la EPS COMPENSAR.

En lo referente a la comunicación de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, aunque responde a la mayoría de las preguntas, suele desvariar en sus respuestas, imaginar personas, lugares y cambia el tema con rapidez, respondiendo con incoherencias al hablar. Como asistencia para lograr mayor comunicación verbal está NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS (hermano), quien logra entender la mayoría de sus respuestas para luego centralizarlas.

El señor JOSE, dada su discapacidad física y mental, se encuentra impedido para manifestar su voluntad en procesos legales por su discapacidad permanente, aunque maneja conceptos para la comunicación verbal, no es suficiente para expresar su voluntad o preferencia en temas financieros, decisiones legales, trámites médicos, o tener conciencias de los actos jurídicos o de disposición.

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la PcD Ámbito (incluir la información de los diferentes ámbitos identificados en los encuentros, *por cada ámbito colocar la información*)

ÁMBITO PATRIMONIO Y MANEJO DEL DINERO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	--	--------------------------------

Principales decisiones y preferencias previas identificadas:

Como principales decisiones se logra identificar aquellas preferencias por medio de su hermano Nelson en lo que corresponde al cuidado del mismo y la administración de sus bienes, así mismo la familia expresa como decisión unánime el apoyo legal para José que sea su hermano Nelson, debido a que a través de los años ha sido la más comprometida con el cuidado de la persona con discapacidad aparte de la madre ya fallecida.

No se evidencia la comprensión y la decisión de José al adquirir el único bien dejado por su madre, un inmueble que se encuentra ubicado en Bogotá D.C. Puesto que está imposibilitado para ejercer su capacidad jurídica y esto podría conllevar a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero.

Posibles deseos y decisiones futuras:

Los posibles deseos y decisiones del núcleo familiar, es que NELSON, hermano de la Persona con discapacidad asuma la Representación Judicial en calidad de Apoderada de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, en virtud de la pensión.

ÁMBITO FAMILIA CUIDADO Y VIVIENDA

Principales decisiones y preferencias previas identificadas.

Se logró identificar que las principales decisiones de la PcD es quedar al cuidado de su hermano, aunque respondió dicha pregunta, no fue coherente con la respuesta al preguntarle sobre la vivienda, desvariaba y comentaba que solo tenía hambre.

Posibles deseos y decisiones futuras:

En la valoración fue posible identificar algunos deseos y decisiones del señor JOSE, gracias al manejo de algunas preguntas cortas y concisas que respondió sin problema, que fueron las siguientes: ¿A quién de tus hermanos quieres más?, ¿Quieres que tu hermano administre tus bienes para todas las necesidades básicas como alimentación, ropa, salud y terapias?

Cuya respuesta verbal fue en Bogotá, y que amaba y quería mucho a su hermano Nelson; sin embargo, las dos últimas preguntas, no respondió y evadió el tema, siendo difícil la comunicación con José.

En conclusión, se evidencia el raciocinio y la coherencia de José con el deseo de vivir en Bogotá y su afecto hacia su hermano, conceptos que para él son familiares y por tal razón puede responderlos, Sin embargo, al preguntarle por el aspecto de su futuro, dice algunas incoherencias como el tema de vivir solo y trabajar. Incoherencias que innegablemente son por su discapacidad.

ÁMBITO SALUD

Principales decisiones y preferencias previas identificadas:

Su hermano Nelson se compromete a realizar todas las solicitudes, trámites, derechos de petición, tutelas,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	--	--------------------------------

notificaciones, interposición de recursos y diligencias necesarias ante su EPS para garantizar el derecho a la salud en condiciones dignas de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, ya que frecuentemente deben internarlo por sus episodios de crisis.

Posibles deseos y decisiones futuras:

Se identifica que el deseo de la familia y de la PcD es optimizar y desarrollar las habilidades de JOSE a través de diversas actividades donde se dé tiempo al ejercicio cardiovascular, de fuerza, de flexibilidad, de propiocepción y de coordinación, para generar un aprendizaje motor óptimo y así haya un adecuado autocontrol, habilidades necesarias para la ejecución de patrones motores y manipulativos de forma funcional, todo esto con el objetivo de impactar en la participación familiar, comunitaria y social en el futuro. La familia expresa que esto podría ser logrado de forma segura, cuando José sea internado en un Geriátrico, ya que expresan que hay menos peligro y puede ser supervisado las 24 horas.

ÁMBITO TRABAJO Y GENERACIÓN DE INGRESOS

Principales decisiones y preferencias previas identificadas

El hermano y cuidador, NELSON realizará todas las solicitudes de sustitución de los recursos Patrimoniales, decisiones que conlleven la venta y adquisición de un inmueble, o trámites bancarios que tengan que ver con las finanzas de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS como ya lo ha venido haciendo.

Posibles deseos y decisiones futuras:

Se identifica el deseo de la familia por la administración de los recursos patrimoniales, velando por el bienestar de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS , a pesar de que la persona con discapacidad puede expresar su voluntad y decisiones en cuanto a su vida diaria, aun así no es consciente de la responsabilidad y la administración de los mismos, se identifica que la familia tiene claridad en cuanto a la generación de ingresos y venta de inmuebles para la manutención presente y futura de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS.

ÁMBITO ACCESO A LA JUSTICIA PARTICIPACIÓN Y EJERCICIO AL VOTO

Principales decisiones y preferencias previas identificadas:

No ejerce el derecho al voto, ya que le es muy difícil adquirir conocimientos frente a los posibles candidatos con sus propuestas.

Posibles deseos y decisiones futuras:

Se evidencia por medio del hermano Nelson que la Persona con discapacidad no tiene forma de tomar una decisión política, de manera que no ejerce sus derechos y deberes antes, durante y después del voto, por el hecho de que se le dificulta adquirir conocimientos frente a los posibles candidatos con sus propuestas.

Aspectos no claros para la red de apoyo:

La red de apoyo, sobre todo el hermano Nelson, se encuentra en búsqueda de algún centro o geriátrico, donde pueda ingresar a su hermano JOSE, ya que expresan que hay menos peligro y puede ser supervisado las 24 horas, para potencializar las habilidades de José para que le puedan brindar toda la ayuda psiquiátrica como física posible para que tenga una vida plena y óptima.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA RED DE APOYO

Realice un mapeo o descripción, identificando las relaciones de la persona con discapacidad, con la familia, con el entorno social y comunitario, facilitando la identificación de redes de apoyo.

Familia:

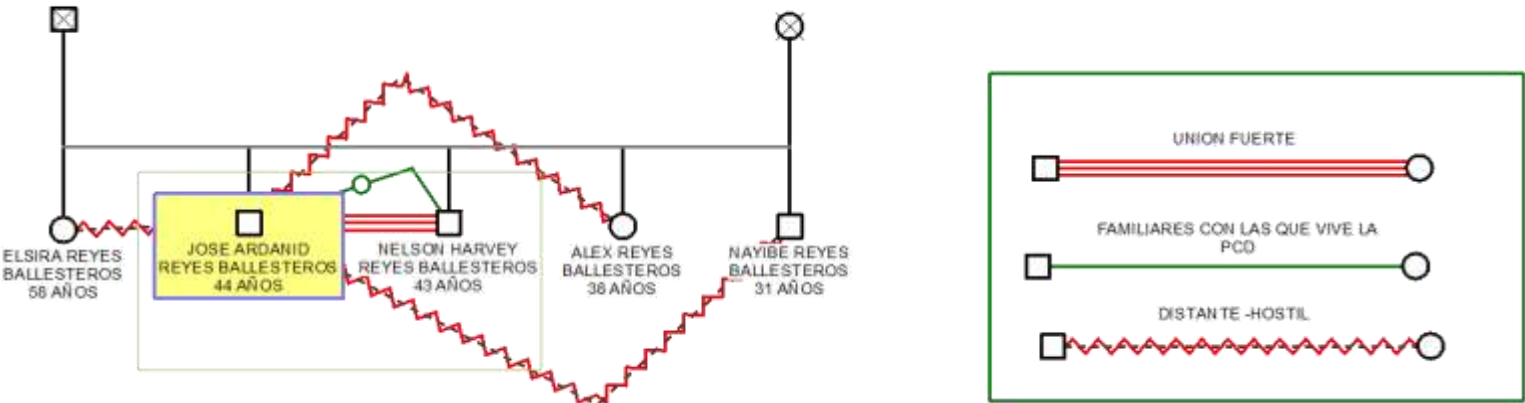
Se evidencia que la familia está distanciada, ya que no se hacen cargo del Señor José, sus hermanos son indiferentes frente a su cuidado , únicamente el hermano Nelson ha estado dispuesto a brindarle el amor y las herramientas necesarias para garantizar su calidad de vida de conformidad con sus habilidades especiales y diversas, ha sido partícipe de su crecimiento, desarrollo y parte activa de proveer herramientas adecuadas para su integración a la sociedad, garantizando sus derechos fundamentales para proveer los cuidados físicos, y emocionales necesarios, máxime si se tiene en cuenta los momentos difíciles, no solo ocasionados por la pandemia del COVID, sino los requerimientos de asistencia y acompañamiento permanente, por cuanto a su hermano Nelson Siempre ha velado por el beneficio de JOSE ARDANIND REYES BALLESTEROS y está dispuesta a dar cabal cumplimiento de las obligaciones y acciones, con la máxima diligencia, prudencia y cuidado a corto, mediano y largo plazo.

El señor José necesita apoyo parcial en la toma de decisiones en cuanto a su vida diaria y decisiones simples y apoyo completo en cuanto a su salud y patrimonio económico. Como concepto profesional es pertinente adjudicar el apoyo al señor NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS, identificada con C.C. No. 79.914.873 de Bogotá, en calidad de hermano de la persona con discapacidad.

Entorno social y comunitario:

El hermano expresa que su entorno comunitario es nulo, puesto que por su condición le cuesta socializar y asimilar ese círculo social, el hermano expresa que anda todo el día por fuera, pidiendo comida, incluso no duerme por sus crisis psicóticas, ocasionando que alucine y sea agresivo con el entorno familiar.

Redes de apoyo:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	---	-------------------------

Relaciones fuertes:

Se evidenció que la red de apoyo más fuerte del señor JOSE ARDANID es su hermano Nelson, ya que es el único que vela y cuida de él.

Relaciones débiles:

Las relaciones más débiles de la persona con discapacidad son con sus 3 hermanos, ya que no ejercen labores de cuidados hacia José, son ajenos a su discapacidad y no aportan mucho como familia debido a la poca empatía y comunicación con José.

Registre las personas que a futuro puedan servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones y en qué ámbitos lo podrían realizar

- NELSON HARVEY REYES BALLESTERO, en calidad de hermano puede servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones y en los ámbitos legales, de salud, económico y de cuidado.
- ROSENBER BALLESTEROS MORENO, en calidad de tío puede servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones y en los ámbitos legales, de salud, económico y de cuidado.

¿Considera que la persona con discapacidad necesita un defensor personal de la Defensoría del Pueblo?
Si No **X**

Registre las posibles personas o familiares con los cuales existan relaciones problemáticas o conflictivas, o inhabilidades, identificadas a largo de los encuentros realizados:

No se evidencian relaciones problemáticas o conflictivas en la familia extensa, tampoco inhabilidades legales para ejercer apoyo a la persona con discapacidad.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
--------	---	---------------	------------------	--------------------------------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	---	-------------------------

Patrimonio y manejo del dinero	Asistencia para la comprensión de actos jurídicos.	-Apoyo en la toma de decisiones que conlleven a la venta y adquisición de un inmueble o trámites bancarios. -Facilitar la comprensión de los actos jurídicos. -Apoyo de una tercera persona para la venta o adquisición de bienes.	NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS (Hermano)	Los 3 hermanos, ya que no ejercen labores de cuidados hacia José, son ajenos a su discapacidad y no aportan mucho como familia debido a la poca empatía y comunicación.
Familia, cuidado y vivienda	Representación y asistencia con todo lo relacionado con su cuidado y manutención.	-Manifestar su voluntad y preferencia en lo que corresponde a su cuidado personal, su alimentación, y actividades cotidianas. -Asistencial para su cuidado personal	NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS (Hermano)	Los 3 hermanos, ya que no ejercen labores de cuidados hacia José, son ajenos a su discapacidad y no aportan mucho como familia debido a la poca empatía y comunicación.
Salud	- Representación y asistencia con todo lo relacionado con su salud, tratamientos y atenciones médicas. -Administración de medicamentos, en horarios y momentos establecidos	-Garantizar que el señor José cuente con todos los servicios y prestaciones en salud. -Asistencial en el suministro y supervisión de los medicamentos de acuerdo con el tratamiento farmacológico que requiere el señor José por su estado de salud.	NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS (Hermano)	Los 3 hermanos, ya que no ejercen labores de cuidados hacia José, son ajenos a su discapacidad y no aportan mucho como familia debido a la poca empatía y comunicación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	---	-------------------------

Trabajo y generación de ingresos	Solicitud de sustitución de los recursos patrimoniales	Administración de los recursos patrimoniales, que requiera de su voluntad y toma de decisiones	NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS (Hermano)	Los 3 hermanos, ya que no ejercen labores de cuidados hacia José, son ajenos a su discapacidad y no aportan mucho como familia debido a la poca empatía y comunicación.
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	-Facilitar la comprensión de los actos jurídicos. -Acompañamiento al ejercicio del derecho al voto.	-Brindar el apoyo en la representación y comprensión que pretenda cualquier acto jurídico, que requiera de la toma de decisión y manifestación de su voluntad. -Por la condición actual de discapacidad del señor José, es imposible que tome decisiones.	NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS (Hermano)	Los 3 hermanos, ya que no ejercen labores de cuidados hacia José, son ajenos a su discapacidad y no aportan mucho como familia debido a la poca empatía y comunicación.

6. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

Como ajuste razonable es primordial la ayuda de los profesionales de salud en la clínica de la paz para proceder a controlar las crisis y la agresividad que padece la PcD , así mimo la ayuda para realizar ejercicios diarios y continuos de terapia ocupacional especiales para su diagnóstico y terapia física, por lo cual, es necesario que la atención médica sea semanal y más continua con terapias físicas y terapias ocupacionales para evitar el deterioro en la salud de la persona con discapacidad.

En cuanto al cuidador, es importante que no descuide su salud, se le sugiere realizar ejercicio físico, momentos de respiro, ejercicios para la elasticidad cerebral e ir a controles médicos frecuentes, también tomar tiempos de respiro, tiempos de ejercicio físico y de desahogo emocional.

7. SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

¿Cuál es la situación actual de la autonomía en la toma de decisiones?

La autonomía y la toma de decisiones se limita a aspectos básicos de la vida diaria de José, se evidencia que desvaría en muchas de sus respuestas a pesar de que su lenguaje es claro. Es importante puntualizar que el diagnóstico del señor JOSE no se puede revertir o mostrar mejoría porque el daño cerebral es irreversible, por el contrario, se espera que la cuidadora y el futuro centro o geriátrico siga velando por mitigar el deterioro de la parte cognitiva de la Persona con Discapacidad.

¿Qué medidas debe tomar la persona con discapacidad para promover su autonomía en la toma de decisiones?

En la condición actual de salud de la persona con discapacidad es importante que este ingrese a un centro, clínica o un geriátrico por un tiempo más, ya que la constante atención médica le ha permitido mitigar las crisis violentas que posee, así mismo avanzar en aspectos mentales y físicos, por lo cual, para seguir promoviendo la autonomía de José es importante que reciba terapias físicas y ocupacionales de manera más frecuente.

¿Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad?

Se evidencia que Nelson siempre ha velado por el cuidado del Señor JOSE con amor y dedicación, el hermano NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS está entregado al cuidado económico, físico y emocionalmente, lo cual mitiga el deterioro rápido de la persona con discapacidad, se sugiere implementar las terapias físicas y ocupacionales y obtener la ayuda de un centro o geriátrico para mitigar las crisis del Señor José.

8. DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

Como observación se puntualiza la importancia de que José entre inmediatamente a un centro 24 horas para que este sea monitoreado y supervisado para la toma de medicamentos, para mitigar sus crisis de agresividad, debido a su discapacidad, puesto que sus comportamientos pueden atentar contra la vida de su mismo entorno familiar.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, con fecha del 13/01/2022.

Nombres y Apellidos	No Identidad	Dependencia	Firma
Anamaría Beltrán	1014277455	Profesional Atención Emergente	

Reviso: Diana Velasco Virgues – Abogada Subdirección para la Discapacidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
--	---	----------------------------

Relación de Anexos:

- Copia de documento de identidad de la Persona con Discapacidad
- Copia de documento de identidad del cuidador (a).
- Diagnóstico médico emitido por la EPS indicando el tipo de discapacidad.
- Evidencia fotográfica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Consentimiento Informado Para Valoración De Apoyos

Documento No
Controlado

Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con discapacidad para el proceso de valoración de apoyos.

Yo, ARLESON NEYES BALLESTEROS identificado con CC
número 79914873, como participante de la valoración de la persona con
discapacidad JOSE ARDANIL NEYES BALLESTEROS identificado con CC
número 79887687 manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que la
persona que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes
aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Consentimiento Informado Para Valoración De Apoyos

Documento No
Controlado

participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.

8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si ☐ No ☐

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: Si ☐ No ☐

Nombre Completo:

Nelson Harvey Reyes Ballesteros

Cédula

79914873

Fecha de Expedición

20 - OCT - 1999

Dirección de notificación

CL 134 # 126A 44

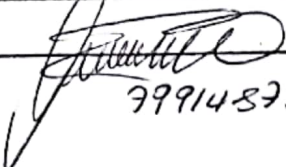
Correo Electrónico

Nelsoncoca21226@gmail.com

Fecha de Firma del documento

13 - 01 - 2023

Firma del Titular:


79914873

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	ACTA DE ENTREGA DOCUMENTOS E INFORME VALORACIÓN DE APOYO – LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	---	------------------------------------

Bogotá, D.C., enero del 2023

Doctor

CÉSAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ

Subdirector para la Discapacidad

Secretaria Distrital de Integración Social Ciudad

Asunto: Entrega de documentos e informe final de valoración de apoyo de la Persona con Discapacidad JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, Solicitud Juzgado Ocho (8) de Familia del circuito de Bogotá D.C.: Proceso – 2022- 00057, Oficio 423.

Cordial saludo.

Diana Viannet Velasco Virgues, con cedula de ciudadanía No 52.747.334, profesional de la Subdirección para la Discapacidad, de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS; en calidad de abogada y revisora del proceso de valoración de apoyo del señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS con cedula de ciudadanía No 79.887.687 hago entrega de los siguientes documentos para su revisión, aprobación y posterior remisión:

1. Informe final de valoración de apoyo
2. Solicitud de valoración de apoyo
3. Formato de designación de facilitador para la valoración de apoyo
4. Oficio de respuesta a la solicitud de valoración de apoyo y agendamiento
5. Formatos de consentimiento informado de la persona con discapacidad y red de apoyo
6. Evidencias de entrevistas

Atentamente

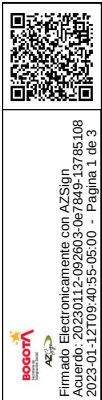
Nombre Completo: DIANA VIANNET VELASCO VIRGUES
Denominación del cargo: Abogada
Correo Electrónico: dvelascov@sdis.gov.co

Firma del Coordinador:



Elaboró: Diana Viannet Velasco Virgues

Bogotá, D.C., enero 2023



Se designan como facilitador a la profesional que se relaciona a continuación:

Nombres y Apellidos	No de identificación	Cargo o tipo de vinculación	Dependencia
Ana María Beltrán Romero	C.C 1.014.277.455	Trabajadora Social- Contratista de la SDIS	Subdirección para la Discapacidad

En cumplimiento del ejercicio de sus funciones, se designa a los Profesionales, como facilitadores para adelantar el proceso de valoración de apoyo relacionado en el artículo 33 de la ley 1996 de 2019, en el marco de los lineamientos establecidos en el Documento de lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos, así como en los términos definidos por la ley, para la entrega del respectivo informe final de valoración de apoyos de la persona con discapacidad identificada como:

Nombres y Apellidos	No de identificación	Radicado SDIS
JOSÉ ARDANID REYES BALLESTEROS	C.C 79.887.687	Juzgado 8º de Familia de Bogotá- Oficio 423

Cuya valoración de apoyo fue solicitada por: El titular __, Juzgado de familia _x_, Red de apoyo __, Persona Jurídica __

CÚMPLASE,

CÉSAR BERMÚDEZ PAZ
Subdirector para la Discapacidad
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboró: Diana Velasco Virgues

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Facilitador José Reyes

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230112-092603-0e7849-13785108

Creación: 2023-01-12 09:26:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-01-12 09:40:54



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ

71775001

cbermudezp@sdis.gov.co

Subdirector para la Discapacidad

Secretaría Distrital de Integración Social



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Facilitador José Reyes			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20230112-092603-0e7849-13785108		Creación:2023-01-12 09:26:03	
Estado:Finalizado		Finalización: 2023-01-12 09:40:54	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-01-12 09:26:03 Lec.: 2023-01-12 09:40:51 Res.: 2023-01-12 09:40:54 IP Res.: 191.95.160.248



Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
Destino: NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS
Numero Folios: Anexos:

Código 12630
Bogotá, D.C.

Señor
NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS
Dirección: Calle 134 No 126- 44.
Correo Electrónico: nelsoncocacola26@gmail.com
Teléfono: 320 2122082
Ciudad

Asunto: Valoración de Apoyo para JOSÉ ARDANID REYES BALLESTEROS
Referencia: Solicitud Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C. Proceso – 2022-00057, Oficio 423.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud con el número del proceso de la referencia, allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección para la discapacidad, Proyecto 7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores en Bogotá”, y en cuya parte pertinente señala:

“(…) “... Ordenar la valoración de apoyo por entidad pública o privada autorizada por el Gobierno, (...)”

De manera atenta me permito informar que se agenda visita domiciliaria para el día 13 de enero del 2023, con la profesional del equipo interdisciplinario que realizará la valoración de apoyo para el señor JOSÉ ARDANID REYES BALLESTEROS, en la dirección indicada por el juzgado, Calle 134 No 126- 44, Barrio Gaitana.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ
Subdirector para la Discapacidad

Elaboró: Diana Velasco – Coordinadora Modalidad de Atención Emergente

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023004354

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230112-092348-5210f0-97737785

Creación: 2023-01-12 09:23:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-01-12 09:41:00



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
71775001

cbermudezp@sdis.gov.co

Subdirector para la Discapacidad

Secretaría Distrital de Integración Social



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2023004354			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20230112-092348-5210f0-97737785 Creación: 2023-01-12 09:23:48 Estado: Finalizado Finalización: 2023-01-12 09:41:00			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-01-12 09:23:48 Lec.: 2023-01-12 09:40:57 Res.: 2023-01-12 09:41:00 IP Res.: 191.95.160.248

Bogotá D.C. Fecha 13 de enero 2023

Dirigido a:	Juzgado Ocho (8) de Familia del circuito de Bogotá D.C.: Proceso – 2022- 00057, Oficio 423.
Solicitado por:	NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS
Elaborado Por:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - Equipo Profesional Modalidad Atención Emergente Anamaria Beltrán Romero Trabajadora Social
Fecha de Inicio de la valoración:	13/01/2023
Número de encuentros realizados:	1
Fecha, lugar y duración del encuentro:	13/01/2023 CII 134 #126-44 Duración: 2 horas y 30 minutos.
Fecha, lugar y duración del encuentro:	
Fecha, lugar y duración del encuentro:	

1. Identificación de la persona con discapacidad – PcD

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	
REYES	BALLESTEROS	JOSE	ARDANID	
NOMBRE IDENTITARIO		SEXO		
JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS		☒ HOMBRE ☐ MUJER ☐ INTERSEXUAL		
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO		
RC ☐ T. I ☐ C.C. ☒	79.887.687	DÍA	MES	AÑO
NUIP ☐ C.E ☐ NO TIENE ☐		9	1	1978

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:			TELÉFONOS DE CONTACTO		CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO

CLL134#126-44 Barrio la Gaitana. SUBA	3202122082	nelsoncocacola26@gmail.com notificacionesmogollonybravo@hotmail.com
---------------------------------------	------------	--

FAMILIARES CON LAS QUE VIVE LA PCD	
NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO
Nelson Harvey Reyes Ballesteros	Hermano

¿EL BENEFICIARIO PRESENTA DISCAPACIDAD?	SI	NO						
	X							
¿ESTÁ CERTIFICADA?	X							
TIPO DE DISCAPACIDAD		FUNCIONALIDAD DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD				¿UTILIZA AYUDAS TÉCNICAS?		
o DISCAPACIDAD FÍSICA o DISCAPACIDAD AUDITIVA o DISCAPACIDAD VISUAL o SORDOCEGUERA o DISCAPACIDAD INTELECTUAL (x) o DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL o DISCAPACIDAD MÚLTIPLE		ACTIVIDADES	INDEPENDIENTE	SEMI DEPENDIENTE	DEPENDIENTE	SI	NO	
		ALIMENTARSE	x				BASTÓN	— x
		MOVERSE	x				MULETAS	— x
		MOVERSE EN CALLE	x				SILLA DE RUEDAS	— x
		¿Sabe cuál es el origen de la discapacidad?				OTRO, ¿CUÁL?		
		SI <u>X</u> NO —						
		Principalmente, la discapacidad es consecuencia de: o Patologías durante el embarazo o el parto (x) o Enfermedad general o Alteración genética o hereditaria o Enfermedad o accidente laboral				¿La Persona con Discapacidad o su familia han recibido orientación sobre el manejo de la discapacidad? Sí — No <u>X</u> ¿Ha recibido atención general en salud, en el último año? SI <u>x</u> No —		
¿Asiste actualmente a algún establecimiento educativo? SI — NO <u>X</u> El establecimiento en donde estudia, es: Público _ Privado _ N/A_		Para atender a las personas con discapacidad, el establecimiento cuenta con servicios de apoyo Pedagógicos — Tecnológicos — Terapéutico _ Ninguno —		¿Cuál es la causa principal por la cual no estudia? O Ya terminó sus estudios o no está en edad escolar O Costos educativos elevados o falta de dinero O Por falta de tiempo O No aprobó el examen de ingreso O Falta de cupo O No existe centro educativo cercano O No le gusta o no le interesa el estudio		¿Cuál fue el último año escolar que aprobó? o PREESCOLAR (x) o BÁSICA PRIMARIA o BÁSICA PRIMARIA INCOMPLETA o BÁSICA SECUNDARIA o BÁSICA SECUNDARIA INCOMPLETA o PREGRADO o PREGRADO INCOMPLETO o TÉCNICO O TECNOLÓGICO o POSTGRADO		

		☐ Su familia no quiere que estudie ☒ Por su discapacidad (x) ☐ Otra razón	☐ NINGUNO
ENFOQUE DIFERENCIAL			
¿La persona con discapacidad pertenece a alguno de los siguientes grupos poblacionales? SI ☐ NO ☒	¿A cuál de los siguientes grupos poblaciones pertenece? ☐ Perteneciente comunidad LGBTQ+ ☐ Víctima del conflicto armado ☐ Madre cabeza de hogar ☒ Adulto mayor (más de 59 años) ☐ Infancia (menor de 6 años) ☐ Perteneciente comunidad gitana - Rrom ☐ Perteneciente comunidad indígena		

2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad? Si ☐ No ☒

La persona que solicita la valoración de apoyos es la Señor NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS identificada con C.C. No. 79.914.873 de Bogotá, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de hermano de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS; mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.887.687 expedida en Bogotá D.C., en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Ocho (8) de Familia del circuito de Bogotá D.C.: Proceso – 2022- 00057, Oficio 423. Por motivo de proteger el derecho fundamental al mínimo vital y móvil del sujeto de especial protección constitucional.

El motivo de la solicitud radica en establecer los apoyos para el manejo de la asignación que le corresponde a la persona con discapacidad en un futuro. Asimismo, se requiere constar los apoyos para facilitar asuntos médicos de la Persona con Discapacidad, toda vez que JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, está absolutamente imposibilitado para tomar decisiones en cuanto a finanzas, administración del dinero o toma de decisiones en cuanto a procedimientos de salud, ya que no entiende el trasfondo legal y jurídico de temas como manejo de dinero, trámites de salud, entre otros.

Se realiza el informe en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Ocho (8) de Familia de Bogotá. Proceso – 2022-00057, Oficio 423.

¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? Si ☒ No ☐ ¿Cuál?

El mecanismo seleccionado para la formalización de los apoyos es a través del proceso de adjudicación judicial de apoyos con radicación Proceso – 2022- 00057, Oficio 423 del Juzgado Ocho (8) de Familia del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	---	-------------------------

Circuito de Bogotá D.C.

¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? Si X No__ ¿Cuál?
Proceso verbal sumario en solicitud de adjudicación de apoyos que se llevará a cabo en él, Juzgado Ocho (8) de Familia del circuito de Bogotá D.C., Correspondiente al proceso.

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? Si __ No X

Adjudicación de apoyo judicial de conformidad con la ley 1996 de 2019 “Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”

Si un tercero es quien solicita la valoración, incluya esta información:

¿Quién es la persona que solicita la valoración?

La persona que solicita la valoración de apoyos al Señor NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS identificado con C.C. No. 79.914.873 de Bogotá, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de hermano de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS ; mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.887.687 expedida en Bogotá D.C. quien solicita la adjudicación judicial de apoyos, por medio de la señora Martha Elizabeth Mogollón Rincón mayor de edad domiciliada en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.706.621 de Bogotá D.C. y portador de tarjeta profesional número 11.099.8 del C.S. de la J., teniendo como misión la defensa de los intereses de las personas con discapacidad actuando como agente en Ministerio Público, calidad que me confiere el artículo 47 del decreto 262 de 2000 en cumplimiento del mandato el artículo 46 del código general del proceso del artículo 40 de la ley 1996 del 26 de agosto de 2019

¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?

El Señor NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS identificado con C.C. No. 79.914.873 de Bogotá, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de hermano del señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS.

La persona con discapacidad se encuentra o no absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019. Si __ No X

¿Por qué está absolutamente imposibilitada?

El señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS no se encuentra absolutamente imposibilitado para manifestar su voluntad y preferencia en aspectos básicos como la alimentación, lugar donde vivir o sus gustos básicos favoritos, sin embargo, debido al diagnóstico médico de: Esquizofrenia y Retraso Mental Moderado con dependencia funcional total. Según el certificado de la historia clínica, emitido el 31 de mayo del año 2019 por la EPS COMPENSAR. Por lo tanto, se identifica que la persona con discapacidad está absolutamente imposibilitada para tomar decisiones en cuanto a finanzas, administración del dinero o compra y venta de inmuebles, ya que no conoce los valores de las monedas y billetes ni los precios de los objetos, tampoco entiende el trasfondo legal y jurídico de temas como herencia o trámites de salud, entre otros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	---	-------------------------

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

El Señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS si puede expresar su voluntad y preferencias en algunos aspectos básicos de su propia vida, se evidencia por medio de los siguientes medios: Se realizó visita en el hogar donde se encuentra el señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, se intenta establecer comunicación directa con él, realizando la presentación de la profesional, se evidencia respuesta por medio del lenguaje oral, pero no se ubica en tiempo y espacio; sin embargo, no reconoce el valor de algunos objetos personales , pero sí reconoce que vive con su hermano Nelson; por último se le preguntó si era consciente de la pensión que el progenitor le dejo, pero su respuesta fue incoherente y solo daba su número de cédula, debido a su discapacidad cognitiva, concluyendo que no tiene la capacidad para administrar dicha pensión del padre por un valor de 700.000.

Se observa que responde las preguntas básicas por vía verbal y se prosigue con más preguntas para verificar hasta qué punto es consciente de sus decisiones. Se le preguntó dónde quería vivir y a quien de sus hermanos y hermanas quería más y respondió verbalmente que quería a su hermano Nelson y sus dos sobrinos, así mismo quería seguir viviendo con su hermano en la casa de suba. En cuanto a preguntas escritas, no responde ni de manera escrita ni por medio de señas, ya que no comprende.

Se evidencia que no tiene manejo de la lecto-escritura, se expresa mediante el lenguaje oral y con señas, maneja conceptos del lenguaje básico, pero no tiene habilidades sobre el manejo del dinero, no requiere ayuda para las actividades básicas diarias tales como bañarse, salir a la calle o comer; sin embargo, por su discapacidad cognitiva y su esquizofrenia, no se toma los medicamentos , provocando que su inestabilidad mental empeore al punto de no ser consciente de las horas, llegando a la media noche al hogar, despertando a su hermano Nelson a la madrugada o en horas de la noche, el tiempo y el espacio es nulo para el señor José, ocasionando que no duerma, provocando alucinaciones y volviéndose violento con su núcleo familiar llegando al punto de llamar a la policía, bomberos e internarlo en un psiquiátrico por su condición.

Se concluye que requiere de un apoyo permanente del equipo interdisciplinar de salud, para hacerle un seguimiento exhaustivo con sus medicamentos, ya que en ocasiones tiene crisis violentas por su inestabilidad mental, así mismo que tenga horarios para que no se escape del recinto. Es importante aclarar que las preguntas que responde hacen referencia a temas familiares, con los cuales puede expresar en forma oral, pero no cuenta con la capacidad de entendimiento para responder preguntas relacionadas con otros aspectos, por ejemplo, las finanzas, dinero, procesos legales, ya que sus respuestas son con oraciones cortas y conocidas para él.

La persona con discapacidad se encuentra o no imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conllevé a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019. Si ☒ No__

¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?

En el momento de la valoración, se identifica que el señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS , a pesar de que expresa de manera verbal, corporal, facial, gestual, su voluntad y preferencias en aspectos básicos de su cotidianidad, no se puede determinar su voluntad en otros aspectos de mayor comprensión como frente a la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	---	-------------------------

administración del dinero y toma de decisiones sobre el mismo, ya que no entiende términos de mayor complejidad, únicamente de la vida diaria y del cuidado personal, como la alimentación, familiares y cuidado personal. EL Sr. JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS no puede ejercer su capacidad jurídica, requiere de apoyo permanente para trámites en cuanto al dinero u otros procedimientos legales que se podrían requerir para su bienestar.

¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?

La posible amenaza a los derechos del señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, radica en que, por su discapacidad, le es imposible tener conocimiento consciente para tomar decisiones legales en cuanto a los actos jurídicos que lo vinculen, como en el proceso de la pensión a nombre del progenitor José Agustín Reyes Piñeros por un valor de 700.000 y de la cual tiene la calidad de beneficiario, para la adjudicación de dicha pensión.

Por otro lado, es necesario que cuente con apoyo para acceder a servicios generales como los de salud, educación especial, justicia, asistencia personal para la adopción de decisiones y todo lo que ello implica, entre otros. Lo anterior, debido a que el señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS requiere de otra persona que sustituya su voluntad y preferencias, en el caso concreto ha sido de su hermano, esta situación conlleva a que va a requerir del apoyo permanente y decisivo del apoyo adjudicado.

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

Solo diligencie si puede establecer comunicación con la persona con discapacidad.

Se estableció comunicación con la persona con discapacidad y expresó algunos aspectos básicos de su vida, como algunas vivencias, comenta lo feliz que es con su hermano Nelson, así mismo lo mucho que extraña a sus sobrinos.

En cuanto a su voluntad no expresa que esté de acuerdo en que su hermano tenga la administración de la pensión de su padre ya fallecido, ya que no entiende bien dicho proceso y evade la pregunta respondiendo incoherencias.

Describe brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad

JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, nacido el 20 de octubre de 1979, en la ciudad de Bogotá, con C.C.79.887.687, sus padres ya fallecidos hace varios años, los cuales tuvieron 4 hijos, Elsira Reyes Ballesteros, Nelson Reyes Ballesteros, Alex Reyes y Nayibe Reyes, hoy mayores de edad.

El hermano Nelson expresa que goza de buena relación y se ha hecho responsable de su cuidado desde que eran adolescente, ayudando en su proceso físico y cognitivo empíricamente, puesto que sus otros hermanos no tuvieron esa corresponsabilidad de cuidadores para su hermano José.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	---	-------------------------

El señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS al momento de su nacimiento presentó secuelas de retardo mental, provocando en el tiempo conducta con limitación funcional con dependencia funcional total y posteriormente, Esquizofrenia. A raíz de esta secuela de retardo mental, su red de apoyo fue mucho más fuerte y sólida gracias a su madre y padre de ese entonces y su hermano Nelson que se turnaban para realizar las labores de cuidador, JOSE tuvo su proceso de escolarización formal culminado la primaria, sin embargo, no termino bachillerato por su discapacidad, aunque se comunica verbalmente sin ninguna complicación. NELSON en calidad de hermano, expresa que se ha hecho responsable del proceso físico y cognitivo de JOSE como cuidador, debido a que sus hermanos son distantes y hostiles al velar por su hermano con discapacidad.

Comenta el hermano que en su infancia José tuvo un accidente donde un habitante de calle le pego en la cabeza e intuyen que por ese golpe José quedo con dicha discapacidad, ya que no fue tratado a tiempo.

Al pasar el tiempo el Señor José empezó a trabajar esporádicamente, pero no duraba mucho por su condición, empeorando cada día más su estabilidad mental.

El hermano Nelson expresa que sus padres fueron un apoyo primordial para el cuidado y bienestar de su hermano José, pero al fallecer los progenitores hace 5 años, José empezó a delirar más, a ser agresivo con el núcleo familiar, tener desórdenes alimenticios como de sueño y empezando a consumir alcohol deteriorando más su salud mental como física.

En el transcurso de los años, el señor José ha tenido que ser internado en la clínica de la paz, la Bartolomé y la de Chía aproximadamente 20 días a un mes, puesto que sus comportamientos son un peligro hacia su núcleo familiar, al punto de llamar a la policía, bomberos y ambulancia para ser controlado, ya que lo han encontrado con objetos corto punzantes poniendo en riesgo la vida de cada integrante de la familia.

Comenta el familiar que se volvió un reciclador compulsivo, recogiendo comida descompuesta y artículos en mal estado, guardándolos en la residencia, siendo un peligro biológico para la familia, así mismo no es consciente de la hora u espacio que lo rodea, saliendo de la vivienda en horas de la mañana y volviendo a la media noche, al punto que el hermano Nelson debe buscarlo para resguardar su integridad.

Expresa el familiar que el Sr. José debe tomar varios medicamentos para controlar su esquizofrenia; sin embargo, por su discapacidad no es consciente de ello y evade a su hermano Nelson para tomarse sus medicamentos ocasionando que su deterioro mental y físico sea cada vez mayor.

Se concluye que, debido a su discapacidad mental, los familiares lo ingresaran a un centro o geriátrico que ayude a mitigar el deterioro del señor José, cuando dicha pensión del progenitor salga, para todos sus gastos médicos.

Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad *Ámbito* (incluir la información de los diferentes ámbitos identificados en los encuentros, por cada ámbito colocar la información)

- Principales decisiones y logros:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	--	--------------------------------

El hermano Nelson explica que la principal decisión es adquirir y administrar la pensión del progenitor, para los gastos que requiere su hermano José cuando este sea internado en algún centro o Geriátrico.

- Principales deseos y proyectos en el futuro:

Desean como familia internar al Sr. José en algún geriátrico o Centro para su desarrollo físico y cognitivo, para una mejor calidad de vida, ya que su discapacidad lo imposibilita en ser una persona independiente.

Si es imposible establecer comunicación con la persona con discapacidad, identifique la mejor interpretación de la voluntad y preferencias con la información suministrada por la red de apoyo. Responda las siguientes preguntas:

¿Por qué se optó por este informe?

El hermano de la persona con discapacidad expresa que optó por este proceso legal para garantizar la capacidad de goce y el ejercicio de los derechos fundamentales y patrimoniales de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS , la necesidad de actuar en su favor, teniendo en cuenta que ha transcurrido 3 años y medio del fallecimiento del padre de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, en aras de proteger el derecho fundamental al mínimo vital y móvil del sujeto de especial protección constitucional, así como la facilidad de tramitología en el dictamen de discapacidad laboral para la adjudicación de la administración del inmueble, hecho realizado satisfactoriamente en su país natal.

¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Se estableció comunicación verbal con el señor JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.887.687 de Bogotá, de estado civil soltero, quien tiene diagnóstico de Esquizofrenia, y retraso mental moderado según el certificado de la historia clínica, emitido el 31 de mayo del año 2019 por la EPS COMPENSAR.

En lo referente a la comunicación de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, aunque responde a la mayoría de las preguntas, suele desvariar en sus respuestas, imaginar personas, lugares y cambia el tema con rapidez, respondiendo con incoherencias al hablar. Como asistencia para lograr mayor comunicación verbal está NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS (hermano), quien logra entender la mayoría de sus respuestas para luego centralizarlas.

El señor JOSE, dada su discapacidad física y mental, se encuentra impedido para manifestar su voluntad en procesos legales por su discapacidad permanente, aunque maneja conceptos para la comunicación verbal, no es suficiente para expresar su voluntad o preferencia en temas financieros, decisiones legales, trámites médicos, o tener conciencias de los actos jurídicos o de disposición.

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la PcD Ámbito (incluir la información de los diferentes ámbitos identificados en los encuentros, *por cada ámbito colocar la información*)

ÁMBITO PATRIMONIO Y MANEJO DEL DINERO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	--	--------------------------------

Principales decisiones y preferencias previas identificadas:

Como principales decisiones se logra identificar aquellas preferencias por medio de su hermano Nelson en lo que corresponde al cuidado del mismo y la administración de sus bienes, así mismo la familia expresa como decisión unánime el apoyo legal para José que sea su hermano Nelson, debido a que a través de los años ha sido la más comprometida con el cuidado de la persona con discapacidad aparte de la madre ya fallecida.

No se evidencia la comprensión y la decisión de José al adquirir el único bien dejado por su madre, un inmueble que se encuentra ubicado en Bogotá D.C. Puesto que está imposibilitado para ejercer su capacidad jurídica y esto podría conllevar a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero.

Posibles deseos y decisiones futuras:

Los posibles deseos y decisiones del núcleo familiar, es que NELSON, hermano de la Persona con discapacidad asuma la Representación Judicial en calidad de Apoderada de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, en virtud de la pensión.

ÁMBITO FAMILIA CUIDADO Y VIVIENDA

Principales decisiones y preferencias previas identificadas.

Se logró identificar que las principales decisiones de la PcD es quedar al cuidado de su hermano, aunque respondió dicha pregunta, no fue coherente con la respuesta al preguntarle sobre la vivienda, desvariaba y comentaba que solo tenía hambre.

Posibles deseos y decisiones futuras:

En la valoración fue posible identificar algunos deseos y decisiones del señor JOSE, gracias al manejo de algunas preguntas cortas y concisas que respondió sin problema, que fueron las siguientes: ¿A quién de tus hermanos quieres más?, ¿Quieres que tu hermano administre tus bienes para todas las necesidades básicas como alimentación, ropa, salud y terapias?

Cuya respuesta verbal fue en Bogotá, y que amaba y quería mucho a su hermano Nelson; sin embargo, las dos últimas preguntas, no respondió y evadió el tema, siendo difícil la comunicación con José.

En conclusión, se evidencia el raciocinio y la coherencia de José con el deseo de vivir en Bogotá y su afecto hacia su hermano, conceptos que para él son familiares y por tal razón puede responderlos, Sin embargo, al preguntarle por el aspecto de su futuro, dice algunas incoherencias como el tema de vivir solo y trabajar. Incoherencias que innegablemente son por su discapacidad.

ÁMBITO SALUD

Principales decisiones y preferencias previas identificadas:

Su hermano Nelson se compromete a realizar todas las solicitudes, trámites, derechos de petición, tutelas,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	---	-------------------------

notificaciones, interposición de recursos y diligencias necesarias ante su EPS para garantizar el derecho a la salud en condiciones dignas de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS, ya que frecuentemente deben internarlo por sus episodios de crisis.

Posibles deseos y decisiones futuras:

Se identifica que el deseo de la familia y de la PcD es optimizar y desarrollar las habilidades de JOSE a través de diversas actividades donde se dé tiempo al ejercicio cardiovascular, de fuerza, de flexibilidad, de propiocepción y de coordinación, para generar un aprendizaje motor óptimo y así haya un adecuado autocontrol, habilidades necesarias para la ejecución de patrones motores y manipulativos de forma funcional, todo esto con el objetivo de impactar en la participación familiar, comunitaria y social en el futuro. La familia expresa que esto podría ser logrado de forma segura, cuando José sea internado en un Geriátrico, ya que expresan que hay menos peligro y puede ser supervisado las 24 horas.

ÁMBITO TRABAJO Y GENERACIÓN DE INGRESOS

Principales decisiones y preferencias previas identificadas

El hermano y cuidador, NELSON realizará todas las solicitudes de sustitución de los recursos Patrimoniales, decisiones que conlleven la venta y adquisición de un inmueble, o trámites bancarios que tengan que ver con las finanzas de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS como ya lo ha venido haciendo.

Posibles deseos y decisiones futuras:

Se identifica el deseo de la familia por la administración de los recursos patrimoniales, velando por el bienestar de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS , a pesar de que la persona con discapacidad puede expresar su voluntad y decisiones en cuanto a su vida diaria, aun así no es consciente de la responsabilidad y la administración de los mismos, se identifica que la familia tiene claridad en cuanto a la generación de ingresos y venta de inmuebles para la manutención presente y futura de JOSE ARDANID REYES BALLESTEROS.

ÁMBITO ACCESO A LA JUSTICIA PARTICIPACIÓN Y EJERCICIO AL VOTO

Principales decisiones y preferencias previas identificadas:

No ejerce el derecho al voto, ya que le es muy difícil adquirir conocimientos frente a los posibles candidatos con sus propuestas.

Posibles deseos y decisiones futuras:

Se evidencia por medio del hermano Nelson que la Persona con discapacidad no tiene forma de tomar una decisión política, de manera que no ejerce sus derechos y deberes antes, durante y después del voto, por el hecho de que se le dificulta adquirir conocimientos frente a los posibles candidatos con sus propuestas.

Aspectos no claros para la red de apoyo:

La red de apoyo, sobre todo el hermano Nelson, se encuentra en búsqueda de algún centro o geriátrico, donde pueda ingresar a su hermano JOSE, ya que expresan que hay menos peligro y puede ser supervisado las 24 horas, para potencializar las habilidades de José para que le puedan brindar toda la ayuda psiquiátrica como física posible para que tenga una vida plena y óptima.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA RED DE APOYO

Realice un mapeo o descripción, identificando las relaciones de la persona con discapacidad, con la familia, con el entorno social y comunitario, facilitando la identificación de redes de apoyo.

Familia:

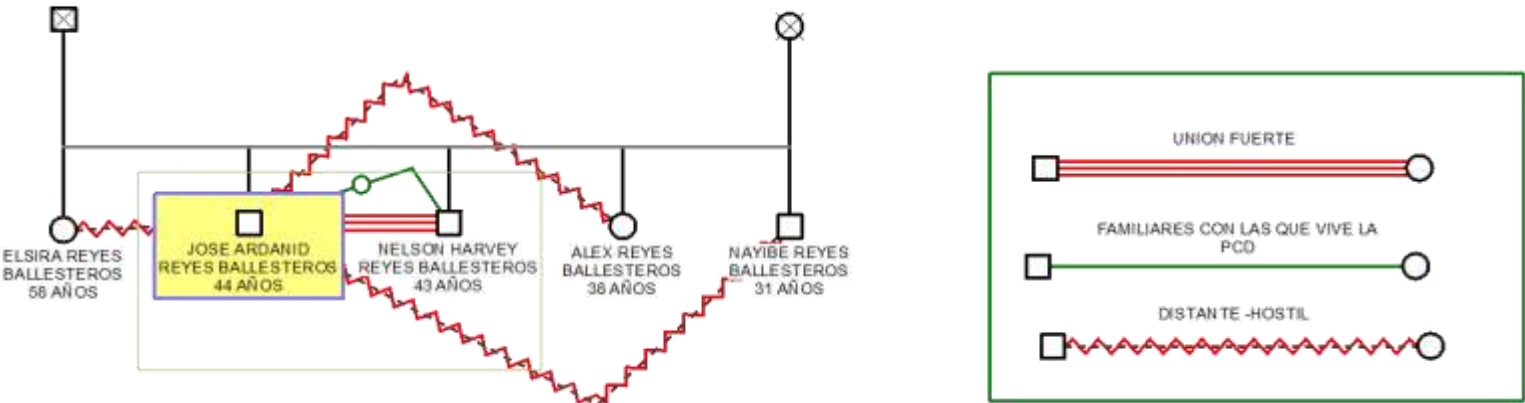
Se evidencia que la familia está distanciada, ya que no se hacen cargo del Señor José, sus hermanos son indiferentes frente a su cuidado , únicamente el hermano Nelson ha estado dispuesto a brindarle el amor y las herramientas necesarias para garantizar su calidad de vida de conformidad con sus habilidades especiales y diversas, ha sido partícipe de su crecimiento, desarrollo y parte activa de proveer herramientas adecuadas para su integración a la sociedad, garantizando sus derechos fundamentales para proveer los cuidados físicos, y emocionales necesarios, máxime si se tiene en cuenta los momentos difíciles, no solo ocasionados por la pandemia del COVID, sino los requerimientos de asistencia y acompañamiento permanente, por cuanto a su hermano Nelson Siempre ha velado por el beneficio de JOSE ARDANIND REYES BALLESTEROS y está dispuesta a dar cabal cumplimiento de las obligaciones y acciones, con la máxima diligencia, prudencia y cuidado a corto, mediano y largo plazo.

El señor José necesita apoyo parcial en la toma de decisiones en cuanto a su vida diaria y decisiones simples y apoyo completo en cuanto a su salud y patrimonio económico. Como concepto profesional es pertinente adjudicar el apoyo al señor NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS, identificada con C.C. No. 79.914.873 de Bogotá, en calidad de hermano de la persona con discapacidad.

Entorno social y comunitario:

El hermano expresa que su entorno comunitario es nulo, puesto que por su condición le cuesta socializar y asimilar ese círculo social, el hermano expresa que anda todo el día por fuera, pidiendo comida, incluso no duerme por sus crisis psicóticas, ocasionando que alucine y sea agresivo con el entorno familiar.

Redes de apoyo:



Relaciones fuertes:

Se evidenció que la red de apoyo más fuerte del señor JOSE ARDANID es su hermano Nelson, ya que es el único que vela y cuida de él.

Relaciones débiles:

Las relaciones más débiles de la persona con discapacidad son con sus 3 hermanos, ya que no ejercen labores de cuidados hacia José, son ajenos a su discapacidad y no aportan mucho como familia debido a la poca empatía y comunicación con José.

Registre las personas que a futuro puedan servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones y en qué ámbitos lo podrían realizar

- NELSON HARVEY REYES BALLESTERO, en calidad de hermano puede servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones y en los ámbitos legales, de salud, económico y de cuidado.
- ROSENBER BALLESTEROS MORENO, en calidad de tío puede servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones y en los ámbitos legales, de salud, económico y de cuidado.

¿Considera que la persona con discapacidad necesita un defensor personal de la Defensoría del Pueblo?
Si No **X**

Registre las posibles personas o familiares con los cuales existan relaciones problemáticas o conflictivas, o inhabilidades, identificadas a largo de los encuentros realizados:

No se evidencian relaciones problemáticas o conflictivas en la familia extensa, tampoco inhabilidades legales para ejercer apoyo a la persona con discapacidad.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
--------	---	---------------	------------------	--------------------------------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	---	-------------------------

Patrimonio y manejo del dinero	Asistencia para la comprensión de actos jurídicos.	-Apoyo en la toma de decisiones que conlleven a la venta y adquisición de un inmueble o trámites bancarios. -Facilitar la comprensión de los actos jurídicos. -Apoyo de una tercera persona para la venta o adquisición de bienes.	NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS (Hermano)	Los 3 hermanos, ya que no ejercen labores de cuidados hacia José, son ajenos a su discapacidad y no aportan mucho como familia debido a la poca empatía y comunicación.
Familia, cuidado y vivienda	Representación y asistencia con todo lo relacionado con su cuidado y manutención.	-Manifestar su voluntad y preferencia en lo que corresponde a su cuidado personal, su alimentación, y actividades cotidianas. -Asistencial para su cuidado personal	NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS (Hermano)	Los 3 hermanos, ya que no ejercen labores de cuidados hacia José, son ajenos a su discapacidad y no aportan mucho como familia debido a la poca empatía y comunicación.
Salud	- Representación y asistencia con todo lo relacionado con su salud, tratamientos y atenciones médicas. -Administración de medicamentos, en horarios y momentos establecidos	-Garantizar que el señor José cuente con todos los servicios y prestaciones en salud. -Asistencial en el suministro y supervisión de los medicamentos de acuerdo con el tratamiento farmacológico que requiere el señor José por su estado de salud.	NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS (Hermano)	Los 3 hermanos, ya que no ejercen labores de cuidados hacia José, son ajenos a su discapacidad y no aportan mucho como familia debido a la poca empatía y comunicación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
---	---	-------------------------

Trabajo y generación de ingresos	Solicitud de sustitución de los recursos patrimoniales	Administración de los recursos patrimoniales, que requiera de su voluntad y toma de decisiones	NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS (Hermano)	Los 3 hermanos, ya que no ejercen labores de cuidados hacia José, son ajenos a su discapacidad y no aportan mucho como familia debido a la poca empatía y comunicación.
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	-Facilitar la comprensión de los actos jurídicos. -Acompañamiento al ejercicio del derecho al voto.	-Brindar el apoyo en la representación y comprensión que pretenda cualquier acto jurídico, que requiera de la toma de decisión y manifestación de su voluntad. -Por la condición actual de discapacidad del señor José, es imposible que tome decisiones.	NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS (Hermano)	Los 3 hermanos, ya que no ejercen labores de cuidados hacia José, son ajenos a su discapacidad y no aportan mucho como familia debido a la poca empatía y comunicación.

6. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

Como ajuste razonable es primordial la ayuda de los profesionales de salud en la clínica de la paz para proceder a controlar las crisis y la agresividad que padece la PcD , así mimo la ayuda para realizar ejercicios diarios y continuos de terapia ocupacional especiales para su diagnóstico y terapia física, por lo cual, es necesario que la atención médica sea semanal y más continua con terapias físicas y terapias ocupacionales para evitar el deterioro en la salud de la persona con discapacidad.

En cuanto al cuidador, es importante que no descuide su salud, se le sugiere realizar ejercicio físico, momentos de respiro, ejercicios para la elasticidad cerebral e ir a controles médicos frecuentes, también tomar tiempos de respiro, tiempos de ejercicio físico y de desahogo emocional.

7. SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

¿Cuál es la situación actual de la autonomía en la toma de decisiones?

La autonomía y la toma de decisiones se limita a aspectos básicos de la vida diaria de José, se evidencia que desvaría en muchas de sus respuestas a pesar de que su lenguaje es claro. Es importante puntualizar que el diagnóstico del señor JOSE no se puede revertir o mostrar mejoría porque el daño cerebral es irreversible, por el contrario, se espera que la cuidadora y el futuro centro o geriátrico siga velando por mitigar el deterioro de la parte cognitiva de la Persona con Discapacidad.

¿Qué medidas debe tomar la persona con discapacidad para promover su autonomía en la toma de decisiones?

En la condición actual de salud de la persona con discapacidad es importante que este ingrese a un centro, clínica o un geriátrico por un tiempo más, ya que la constante atención médica le ha permitido mitigar las crisis violentas que posee, así mismo avanzar en aspectos mentales y físicos, por lo cual, para seguir promoviendo la autonomía de José es importante que reciba terapias físicas y ocupacionales de manera más frecuente.

¿Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad?

Se evidencia que Nelson siempre ha velado por el cuidado del Señor JOSE con amor y dedicación, el hermano NELSON HARVEY REYES BALLESTEROS está entregado al cuidado económico, físico y emocionalmente, lo cual mitiga el deterioro rápido de la persona con discapacidad, se sugiere implementar las terapias físicas y ocupacionales y obtener la ayuda de un centro o geriátrico para mitigar las crisis del Señor José.

8. DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

Como observación se puntualiza la importancia de que José entre inmediatamente a un centro 24 horas para que este sea monitoreado y supervisado para la toma de medicamentos, para mitigar sus crisis de agresividad, debido a su discapacidad, puesto que sus comportamientos pueden atentar contra la vida de su mismo entorno familiar.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, con fecha del 13/01/2022.

Nombres y Apellidos	No Identidad	Dependencia	Firma
Anamaría Beltrán	1014277455	Profesional Atención Emergente	

Reviso: Diana Velasco Virgues – Abogada Subdirección para la Discapacidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
--	--	--------------------------------

Relación de Anexos:

- Copia de documento de identidad de la Persona con Discapacidad
- Copia de documento de identidad del cuidador (a).
- Diagnóstico médico emitido por la EPS indicando el tipo de discapacidad.
- Evidencia fotográfica.